

CIRCULAR N° 85/2025

**REF: INHABILIDAD EN LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
DE 1° Y 2° TURNOS.**

Montevideo, 4 de junio de 2025.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución N° 74 del día 2 de junio del corriente, relacionada con la inhabilidad de los plazos procesales en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Chuy de 1° y 2° turnos.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 74/2025

Secretaría Letrada

COM 326/2025

Montevideo, 2 de junio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que atento a la falla de luz eléctrica que afectó a las sedes de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Chuy de 1° y 2° turnos han tenido que suspender sus funciones.

II) Que en esta oportunidad corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

ATENTO:

A lo expuesto, y por razones de servicio.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declárase inhábil, sin perjuicio de las actuaciones cumplidas, el día 19 de mayo, para las sedes de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Chuy de 1° y 2° turnos.

2°.- Hágase saber.



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

